

Asamblea General Acta

Jueves, 5 de febrero de 2026 (13:30 – 15:00 CEST)

European Food Centre (Wandelaarkaai 7 / 61, 8400 Oostende)

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida de la presidenta, Yobana Bermúdez

[Presentación](#)

Aprobación del orden del día y del acta de las últimas reuniones (30.01.25 y 16.09): aprobado

Clasificación de los miembros

- **Decisión sobre la clasificación pendiente de los miembros en las categorías de “organizaciones sectoriales” o “otros grupos de interés”**

El Secretario General recordó que, de conformidad con el punto c) del apartado 3 del artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/2422 de la Comisión, la Asamblea General deberá decidir sobre la clasificación de los miembros del Consejo Consultivo en las categorías “organizaciones sectoriales” o “otros grupos de interés”, utilizando los criterios establecidos en el Anexo I y basándose en información objetiva y verificable, como lo dispuesto en los estatutos, el listado de miembros y la naturaleza de las actividades de la organización correspondiente.

El Secretario General también recordó que, con fecha 2 de febrero de 2026, la Comisión Europea respondió, mediante correo electrónico, a la carta enviada el 4 de marzo de 2025, relativa a la clasificación de organizaciones sin ánimo de lucro que obtienen al menos el 50% de su financiación de un esquema o sello de certificación. Según la interpretación de los servicios jurídicos de la DG MARE, el criterio del punto d) del apartado 1 del Anexo I debe interpretarse evaluando si los recursos financieros de la organización proceden, en última instancia, de operadores económicos activos en los sectores correspondientes, independientemente de la forma en que dichos recursos se canalicen. En consecuencia, la financiación procedente de derechos, tasas de licencia u otros pagos vinculados al uso de esquemas o sellos de certificación puede entrar dentro del alcance del punto d).

Bertrand Charron (ASC) manifestó su oposición a una posible clasificación de la ASC y del MSC como “organizaciones sectoriales”. El Sr. Charron subrayó que ambas organizaciones están legalmente registradas como entidades benéficas, actuando como ONGs independientes con fines medioambientales, y, en consecuencia, registradas en el Registro de Transparencia de la UE. El mandato de las organizaciones, a través de sus esquemas de certificación, es promover la sostenibilidad, no representar intereses industriales. Añadió que el acto delegado no había tenido en cuenta el modelo de financiación de su organización.

El Sr. Charron recordó que, durante varios años, el MSC ha participado en el MAC, incluso como miembro del Comité Ejecutivo, bajo el colegio de “otros grupos de interés” sin que existiera oposición. Informó de que una posible clasificación como “organización sectorial” podría llevar a su organización a abandonar el MAC. Quiso saber si, para garantizar la transparencia y la coherencia, la Secretaría revisaría las estructuras de financiación

de todos los miembros, lo que podría dar lugar a ajustes adicionales en la clasificación. A su juicio, se debería instar a la DG MARE a modificar el reglamento delegado para garantizar que los criterios para la clasificación como “otros grupos de interés” sean adecuados y efectivos.

William Morré (MSC) manifestó su conformidad con el Sr. Charron. El Sr. Morré subrayó que su organización está legalmente registrada como entidad benéfica. Aunque el MSC proporciona certificación independiente de terceros, no se derivan beneficios comerciales de los derechos percibidos por el ecolabel. Expresó interés en conocer las respuestas de la Secretaría a las cuestiones planteadas por el Sr. Charron.

El Secretario General recordó que, de conformidad con la legislación aplicable, la clasificación de los miembros como “organizaciones sectoriales” o “otros grupos de interés” corresponde a la Asamblea General, no a la Secretaría. La práctica habitual en el Consejo Consultivo ha sido aceptar la autclasificación de los miembros, salvo que otros miembros planteen formalmente dudas, lo que ocurrió respecto al MSC y a la ASC tras la revisión en 2021 del Reglamento Delegado (UE) 2015/2422 de la Comisión. El Secretario General informó que no existían planes para que la Secretaría examinara las estructuras de financiación de todos los miembros, salvo que la Asamblea General solicitase un cambio de enfoque. En cuanto a entablar contactos con la DG MARE para instar a una modificación del reglamento delegado, ello sería posible si los miembros así lo mandaban.

Jean-Marie Robert (Les Pêcheurs de Bretagne) señaló que los criterios establecidos en el Anexo del reglamento delegado fueron diseñados originalmente para abordar “estructuras híbridas”. A su juicio, los criterios no estaban destinados a aplicarse al MSC ni a la ASC, ya que estas organizaciones no representan a productores primarios ni a operadores de la cadena de valor. Por tanto, ambas organizaciones deberían clasificarse como “otros grupos de interés”. El Sr. Robert argumentó que, al leer el Anexo conjuntamente con el cuerpo principal del reglamento, se observaban contradicciones. Según su criterio, el texto legal no impedía la clasificación del MSC y de la ASC como “otros grupos de interés”, y la Asamblea General conserva libertad para decidir sobre la clasificación.

Guus Pastoor (Seafood Europe) expresó pleno apoyo a la intervención del Sr. Robert. El Sr. Pastoor sostuvo que la Comisión estaba centrando excesivamente su atención en la financiación. A su juicio, el criterio decisivo debería ser a quién representa la organización, dado que las “organizaciones sectoriales” deben representar a empresas y actuar en nombre de sus propios miembros. Dado que el MSC y la ASC no representan a operadores económicos, ambas organizaciones deberían clasificarse como “otros grupos de interés”. Varias ONGs reciben financiación de la industria, por ejemplo, mediante la elaboración de guías sobre productos del mar o la prestación de asesoramiento en materia de sostenibilidad. Subrayó que, a lo largo de los años anteriores, la clasificación del MSC como parte de los “otros grupos de interés” no había generado problemas, por lo que no existía razón para modificar dicha clasificación.

El Secretario General recordó que la cuestión de la clasificación del ASC y del MSC había sido planteada formalmente por un miembro. Tras el mensaje de respuesta de la DG MARE, la Asamblea General debía tenerlo en cuenta al decidir sobre las clasificaciones pendientes.

Thibault Pivetta (EMPA) informó que su organización no se opondría a la clasificación del ASC y del MSC como parte de los “otros grupos de interés”. El Sr. Pivetta señaló que la respuesta de la DG MARE resultaba insuficiente. Sugirió proporcionar información adicional para facilitar un consenso en la interpretación del texto legal entre el MAC y el Consejo Asesor de Acuicultura.

Julien Daudu (EJF) manifestó su conformidad con el Sr. Pastoor. A su juicio, la práctica previa en el MAC había funcionado correctamente, por lo que no era necesario reclasificar las organizaciones.

Vanya Vulperhorst (Oceana) coincidió con el Sr. Pastoor y con el Sr. Daudu.

Juan Manuel Trujillo (ETF) expresó su conformidad con el Sr. Pastoor.

Pim Visser (NOVA) también coincidió con el Sr. Pastoor y con el Sr. Daudu.

El Secretario General confirmó que, dado que no se habían expresado oposiciones a la clasificación del ASC y del MSC como parte de los “otros grupos de interés”, la Asamblea General podía proceder con dicha clasificación. El Secretario General recordó que, dado que el Consejo Asesor de Acuicultura había clasificado al ASC como “organización sectorial”, existiría una divergencia, pero añadió que, en su opinión, las Asambleas Generales de los distintos Consejos Asesores no están legalmente obligadas a seguir la misma interpretación.

Thibault Pivetta (EMPA) instó a la Secretaría a informar al Consejo Asesor de Acuicultura de la decisión de la Asamblea General, incluyendo sus fundamentos.

El Secretario General respondió que informaría a la DG MARE y al Consejo Asesor de Acuicultura de la decisión de la Asamblea General. Asimismo, destacó que la evaluación en curso de la Política Pesquera Común podría ofrecer la oportunidad de actualizar el reglamento delegado.

La Asamblea General clasificó, por consenso, al ASC y al MSC como parte de los “otros grupos de interés”.

Comité Ejecutivo

• Presentación de las candidaturas para la membresía del período 2026-2029

El Secretario General recordó que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, la designación de los miembros del Comité Ejecutivo se realiza por un período de tres años. De acuerdo con el punto 2(a) del Anexo III del Reglamento de la Política Pesquera Común, el 60% de los asientos se asignan a “organizaciones sectoriales”, mientras que el 40% de los asientos se asignan a “otros grupos de interés”. Conforme al artículo 4, apartado 4, del Reglamento Delegado 2015/242, el Comité Ejecutivo está compuesto por 25 asientos, y cada colegio decide sobre las designaciones correspondientes a sus asientos.

El Secretario General recordó además que, en la reunión constitutiva de la Asamblea General, se acordó la distribución de los asientos correspondientes a “organizaciones sectoriales” entre los distintos intereses de la cadena de suministro, concretamente: cinco asientos para “productores primarios (captura)”, dos asientos

para “productores primarios (acuicultura)”, siete asientos para “procesadores, comerciantes, proveedores y minoristas” y un asiento para “trabajadores (sindicatos)”. El Secretario General informó que, tras la convocatoria de manifestaciones de interés, el número de solicitudes recibidas no superaba el número de asientos disponibles, por lo que no sería necesario proceder a votación.

- **Nombramiento**

La Asamblea General acordó, por consenso, la composición del Comité Ejecutivo para el período 2026-2029 conforme a lo indicado a continuación:

Cadena de suministro de valor	
Productores primarios (captura)	
	COPA-COGECA
	EAPO
	Europêche
	KFO
	Les Pêcheurs de Bretagne
Productores primarios (acuicultura)	
	EMPA
	FEAP
Transformadores, comerciantes, proveedores y minoristas	
	ALIF
	CONXEMAR
	EFFOP
	EuroCommerce
	FEDEPESCA
	PSPR
	Seafood Europe
Trabajadores (Sindicatos)	
	ETF
Otros grupos de interés	
	ASC
	EJF
	Good Fish Foundation
	MSC
	Oceana
	WWF

Roberto Alonso (ANFACO-CYMTA) manifestó que, con anterioridad a la reunión, su organización había retirado su manifestación de interés para ocupar un asiento en el Comité Ejecutivo, con el fin de facilitar un amplio consenso y reforzar las posiciones conjuntas dentro del Consejo Asesor. A su juicio, este enfoque permitiría que nuevas organizaciones aportasen perspectivas complementarias, en particular representantes de Portugal y Polonia, cuya participación enriquecería la diversidad geográfica en el Comité Ejecutivo. El Sr. Alonso subrayó que, a su juicio, la rotación periódica de los miembros debería constituir un elemento esencial, ya que previene la estasis, fomenta la dinamización y garantiza que el Comité Ejecutivo permanezca activo, equilibrado y plenamente alineado con las necesidades del sector. Dado que su organización ha formado parte del Comité Ejecutivo desde la constitución del Consejo Asesor, consideró que el momento era oportuno.

El presidente agradeció al Sr. Alonso las contribuciones de su organización como miembro del Comité Ejecutivo a lo largo de los años anteriores. El presidente reconoció que podía haber diferentes motivos para que los miembros presentaran expresiones de interés al Comité Ejecutivo.

Asamblea General y Comité Ejecutivo

- **Presentación de las candidaturas a la Presidencia para el período 2026-2029**

El Secretario General recordó que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, el nombramiento por parte de los miembros de la Asamblea General sería por un mandato de tres años. De conformidad con los Estatutos y con el punto 2, letra d), del anexo III del Reglamento de la política pesquera común, el nombramiento debe realizarse por consenso.

La Asamblea General nombró, por consenso, a la Sra. Yobana Bermúdez Presidenta del MAC para el período 2026-2029.

La Presidenta agradeció a Seafood Europe por presentar su candidatura. La Presidenta expresó su profundo agradecimiento a los miembros por su confianza durante los últimos tres años y por la confianza depositada en ella para el próximo mandato. Reconoció la positiva cooperación con los dos vicepresidentes, la Sra. Absil y el Sr. Lamothe, los Presidentes de los Grupos de Trabajo, el Sr. Commère y el Sr. Thomassen, y la Secretaría, y destacó el excelente desempeño del Consejo Consultivo. Expresó su voluntad de seguir trabajando para los miembros durante otros tres años.

Grupos de trabajo

- **Presentación de las candidaturas a la presidencia y vicepresidencia para el período 2026-2029**

El Secretario General recordó que los Estatutos y el Reglamento no incluyen disposiciones explícitas sobre la designación de los presidentes y vicepresidentes de los grupos de trabajo. La práctica establecida es la designación de los presidentes y vicepresidentes por un período de tres años por parte de la Asamblea General, basándose en una aplicación analógica de las normas para el nombramiento del presidente del

MAC. De conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, siempre que sea posible, el vicepresidente del grupo de trabajo será designado de entre los miembros de la categoría de organizaciones sectoriales y otros grupos de interés a la que no pertenezca el presidente.

La Asamblea General acordó por consenso los siguientes nombramientos para el período 2026-2029:

- *Presidente del Grupo de Trabajo 1: Julien Lamothe (EAPO)*
- *Vicepresidente del Grupo de Trabajo 1: Anne Mette Bæk (EFFOP)*
- *Presidente del Grupo de Trabajo 2: Stefan Meyer (Seafood Europe)*
- *Vicepresidente del Grupo de Trabajo 2: Roberto Alonso (ANFACO-CYTMA)*
- *Presidente del Grupo de Trabajo 3: Benoît Thomassen (FEAP)*
- *Vicepresidenta del Grupo de Trabajo 3: Paulien Prent (Visfederatie)*

Vanya Vulperhorst (Oceana) reconoció la importancia de que, en futuras ocasiones, los representantes de «otros grupos de interés» presenten candidaturas para los puestos de presidente y/o vicepresidente. La Sra. Vulperhorst expresó su compromiso de reforzar la participación de los representantes de «otros grupos de interés» en la gestión del Consejo Consultivo, entre otras cosas mediante la posible presentación de propuestas sobre la estructura.

El Secretario General se mostró abierto a las sugerencias de los representantes de los «otros grupos de interés» para reforzar su participación en la gestión. El Secretario General destacó la importancia de una amplia participación, teniendo en cuenta que, en el «Equipo de Gestión», el único representante procedente de los «otros grupos de interés» era uno de los dos vicepresidentes del MAC.

Programa de Trabajo del 10º Año (2025-2026)

- **Presentación de las prioridades y los resultados esperados por Pedro Reis Santos (Secretario General)**

El Secretario General recordó que el 10º año operativo abarcaba el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. El programa de trabajo fue elaborado por el Comité Ejecutivo en la reunión del 1 de julio de 2025. De conformidad con las normas financieras aplicables a la subvención de funcionamiento, el programa de trabajo y el presupuesto se presentaron a la DG MARE el 14 de julio de 2025. De conformidad con el Reglamento interno, era necesaria la aprobación del programa de trabajo por parte de la Asamblea General. Para recibir la subvención de funcionamiento de la Comisión Europea, era necesario cumplir al menos el 50 % de los compromisos en términos de asesoramiento y reuniones.

El Secretario General presentó una visión general del programa de trabajo, incluida la estructura interna del Consejo Consultivo, las prioridades generales, las prioridades de trabajo por grupo de trabajo, las recomendaciones previstas y las reuniones previstas. Las prioridades generales eran: 1) Política Pesquera Común y Organización Común de Mercados, 2) Pacto Europeo por los Océanos, 3) Competitividad: simplificación y reducción de la carga administrativa, 4) Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial, 5) Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), 6) Trabajo forzoso, 7) Observatorio

Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA), 8) Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) y 9) Reglamento de Control de la Pesca.

Se asumieron compromisos para proporcionar asesoramiento sobre los siguientes temas: 1) Estrategia para la Acción Pesquera Externa de la UE (cadenas de valor y comercio sostenibles, lucha contra la pesca IUU, dimensión de mercado de los Acuerdos de Asociación Pesquera), 2) Informe Económico Anual 2026 sobre la Flota Pesquera de la UE (Términos de Referencia), 3) Aspectos de mercado del Reglamento de Control Pesquero revisado (trazabilidad, marcado de lotes, certificados de captura), 4) Programa de Trabajo de EUMOFA, incluyendo propuestas de estudios de caso y ponencias, 5) Comité de Pesca de la FAO (mandato de la UE), 6) Informe de la Comisión sobre la evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común, incluyendo el Reglamento de Organización Común de Mercados, 7) Competitividad – simplificación y reducción de la carga administrativa, 8) Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (IUU) y el Trabajo Forzoso, debida diligencia, 9) Comercio (por ejemplo, acuerdos comerciales, contingentes arancelarios asignados, régimen de preferencias generalizadas), y 10) Informe Económico sobre el Sector Transformador de la UE.

En cuanto a la planificación, el Consejo Consultivo se comprometió a celebrar reuniones en línea en noviembre de 2025, reuniones en Ostende en enero de 2026, reuniones en línea en marzo de 2026, reuniones en Bruselas en junio de 2026, una reunión en línea del Comité Ejecutivo en julio de 2026 y reuniones en Bruselas en septiembre de 2026. Además, en junio de 2026, también se celebrará un evento especial y una conferencia para conmemorar el 10º aniversario del MAC y del Consejo Asesor de Acuicultura.

- **Presentación del presupuesto por Dawlat Bik (Responsable Financiero)**

El Responsable Financiero presentó un resumen del presupuesto del décimo año operativo.

- A) Personal (salarios y gastos relacionados): 41,55 %
- B) Participación en reuniones (gastos de viaje y manutención): 22,27 %
- C) Información y preparación de reuniones (lugares de celebración, gastos de alquiler de equipos, gastos de reuniones, catering, gastos de información y difusión): 11,32 %
- D) Gastos de funcionamiento (gastos bancarios, alquiler de oficinas, equipos informáticos y de software): 2,03 %
- E) Interpretación y traducción (incluido el apoyo técnico y el equipo): 20,33 %
- F) Otros contratos (contable, auditor, expertos científicos, otros): 2,49 %

En comparación con el presupuesto anterior, se produjeron los siguientes aumentos:

- A) Personal (salarios y gastos relacionados): 4,11 %
- B) Participación en reuniones (gastos de viaje y estancia): 4,4 %
- C) Información y preparación de reuniones (lugares de celebración, gastos de alquiler de equipos, gastos de reunión, catering, gastos de información y difusión): 1,97 %

- D) Gastos de funcionamiento (gastos bancarios, alquiler de oficinas, equipos informáticos y de software): 18,2 %
- E) Interpretación y traducción (incluido el apoyo técnico y el equipo): 1,88 %
- F) Otros contratos (contable, auditor, expertos científicos, otros): 2,35 %

El Responsable Financiero explicó que, en general, se había producido un aumento del 2 % en las distintas categorías para reflejar la inflación. El aumento de los gastos de «personal» se debía a un requisito legal, según indicó la agencia de nóminas, de proporcionar una bonificación de fin de año al personal. El aumento en la partida «participación en reuniones» reflejaba el incremento de los gastos de viaje de los miembros y de la Secretaría. El aumento en la partida «gastos de funcionamiento» reflejaba el registro de los gastos de alquiler de oficinas para el responsable administrativo y el responsable financiero en virtud del contrato de servicios con EBCD, que anteriormente se registraban en la partida «personal». El presupuesto total ascendería a 377.309,36 euros. En comparación con el ejercicio anterior, se produjo un aumento del 3,67 %, lo que, en su opinión, era financieramente saludable y estaba en consonancia con los índices de referencia de inflación de la UE.

El Responsable Financiero aprovechó la ocasión para presentar una visión general de la ejecución del presupuesto desde octubre de 2025 hasta enero de 2026. Para “personal”, se había ejecutado el 31,74 % del presupuesto previsto. Para “participación en reuniones”, se había ejecutado el 2,09 %, dado que el primer paquete de reuniones presenciales tendría lugar en febrero de 2026. Para “información y preparación de reuniones”, se había ejecutado el 8,14 %. Para “gastos de funcionamiento”, se había ejecutado el 34,79 %. Para “interpretación y traducción”, se había ejecutado el 19,61 %. Para “otros contratos”, se había ejecutado el 31,98 %. En total, se había ejecutado el 20,06 %, lo que, a su juicio, constituía una ejecución normal y saludable del presupuesto para el período correspondiente.

- **Aprobación del programa de trabajo y del presupuesto anual**

La Asamblea General aprobó el programa de trabajo y el presupuesto para el año 10 (2025-2026).

Programa de trabajo del 9º año (2024-2025)

- **Informe sobre las prioridades y los resultados esperados, a cargo de Pedro Reis Santos (Secretario General)**

El Secretario General recordó que, en el contexto de la subvención de funcionamiento anual, debe presentarse un informe anual a la Comisión Europea. El 9º año operativo abarcó el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. De conformidad con el Reglamento, el informe es elaborado por el Comité Ejecutivo y aprobado formalmente por la Asamblea General.

El Secretario General recordó además que, en el marco del programa de trabajo anual, se establecieron ocho prioridades generales: 1) Política Pesquera Común y Organización Común de Mercados, 2) acuerdos

comerciales e instrumentos de política comercial, 3) pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, 4) trabajo forzoso, 5) Observatorio Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura, 6) Obligación de desembarque, 7) Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca, y 8) Reglamento de control de la pesca. Presentó una visión general de los compromisos previstos y las correspondientes recomendaciones adoptadas en el marco del octavo año operativo:

- Información al consumidor sobre los productos de la pesca y la acuicultura, en particular en el contexto del sector HORECA (conjuntamente con el Consejo Consultivo de Acuicultura): El 23 de octubre de 2024 se adoptó, conjuntamente con el Consejo Consultivo de Acuicultura, una recomendación sobre «la información al consumidor sobre los productos de la pesca y la acuicultura, en particular en el contexto del sector HORECA».
- Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE: El 27 de marzo de 2025 se adoptó un dictamen sobre el «Informe económico anual del CCTEP sobre la flota pesquera de la UE (2025)».
- Evaluación del Reglamento de la política pesquera común: El 8 de julio de 2025 se adoptó un dictamen sobre la «Evaluación de la política pesquera común (2014-2024)».
- Evaluación de la Organización Común de Mercados (en el marco de la evaluación global del Reglamento de la política pesquera común): en consonancia con la consulta pública de la Comisión, el tema se abordó en el dictamen sobre la evaluación de la Política Pesquera Común.
- Informe anual sobre la aplicación de la obligación de desembarque: debido a la falta de novedades desde el último dictamen sobre el tema (septiembre de 2025), no se inició ningún nuevo trabajo.
- Aspectos de mercado del Reglamento de Control Pesquero revisado: se adoptó el 12 de marzo de 2025 el dictamen sobre el “Próximo acto delegado relativo a normas adicionales sobre la trazabilidad de los productos pesqueros y de acuicultura frescos y congelados y el marcado de lotes”. Asimismo, se adoptó el 24 de mayo de 2025 el dictamen sobre los “Términos de Referencia del estudio sobre sistemas y procedimientos de trazabilidad viables para productos pesqueros y de acuicultura elaborados y conservados”.
- Programa de trabajo de EUMOFA, incluidas sugerencias de estudios de casos y charlas: El 1 de septiembre de 2025 se adoptó el dictamen sobre «Sugerencias de estudios que deben integrarse en el programa de trabajo (2025)».
- Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y el trabajo forzoso, diligencia debida: El dictamen sobre «La pesca en las regiones ultraperiféricas» se adoptó el 21 de mayo de 2025 conjuntamente con el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas. Además, el dictamen sobre «La necesidad urgente de aplicar de manera eficaz las normas de control de las importaciones de la UE en todos los Estados miembros» se adoptó el 23 de junio de 2025 conjuntamente con el Consejo Consultivo de Pesca de Larga Distancia.

- Comercio (por ejemplo, acuerdos comerciales, contingentes arancelarios asignados, régimen de preferencias generalizadas): se adoptó el 28 de abril de 2025 el dictamen sobre la “Integración de criterios de sostenibilidad en el régimen de contingentes arancelarios asignados para determinados productos pesqueros”.
- Informe económico sobre el sector acuícola de la UE: El 18 de septiembre de 2025 se adoptó, conjuntamente con el Consejo Consultivo Acuícola, el dictamen sobre el informe económico del CCTEP sobre el sector acuícola de la UE (2025).

El Secretario General destacó que, en general, se habían cumplido los compromisos contraídos en el programa de trabajo anual del año 9. En total, el MAC adoptó 18 dictámenes, incluidos algunos sobre temas que iban más allá de los compromisos. Informó de que la Comisión Europea ya había procedido a la transferencia del segundo tramo de la subvención de funcionamiento correspondiente.

- **Informe sobre las cuentas por parte de Dawlat Bik (Oficina de Finanzas)**

El Responsable Financiero presentó un resumen del balance de la asociación para el periodo hasta el 30 de septiembre de 2025. El resumen abarcaba los activos, incluidos los activos fijos (ordenadores portátiles y móviles) y los activos corrientes (efectivo en bancos, cuentas por cobrar), y los pasivos, incluidos los beneficios acumulados (beneficios y pérdidas por asignar, beneficios de años anteriores) y la deuda corriente (deudas con proveedores, impuestos, remuneraciones y seguridad social, e ingresos devengados/diferidos) para el año 8 (2023-2024) y el 8º año (2024-2025).

El Responsable Financiero mostró una comparación entre los gastos presupuestados y los gastos reales del 9º año, incluyendo la subvención de funcionamiento proporcionada por la Comisión Europea, las cuotas de los miembros, las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros ingresos. El Sr. Bik presentó los gastos totales del 9º año, incluidos los gastos de funcionamiento, los gastos de amortización y las deudas incobrables. De acuerdo con la cuenta de resultados, en el 9º año se registró una pérdida de 16.217,30 euros, a pesar de que los ingresos superaron las previsiones, ya que los gastos totales superaron el presupuesto previsto en torno a un 10 %.

El Responsable Financiero explicó que la pérdida estaba vinculada a un aumento del 6,71 % en el capítulo de “personal”. Conforme a la legislación belga y a las convenciones laborales sectoriales aplicables, el MAC había tenido que abonar un complemento de fin de año al Secretario General. El Sr. Bik añadió que la pérdida estaba principalmente relacionada con un incremento del 57 % en el capítulo de “participación en reuniones”. La celebración de las reuniones de septiembre de 2025 en Las Palmas, España, supuso un importe significativo de gastos. Asimismo, la celebración del Taller sobre Organizaciones de Productores del 28 de enero de 2025 generó gastos adicionales. Además, se había producido un aumento de los gastos relacionados con la asistencia del personal a reuniones externas, así como de los gastos vinculados a la participación de expertos científicos en reuniones internas.

Thibault Pivetta (EMPA) solicitó información sobre las cuotas de afiliación impagadas identificadas como deudas incobrables, incluida la posibilidad o la intención de recuperar dichas deudas. El Sr. Pivetta destacó la importancia de adoptar un enfoque formalizado con respecto a las cuotas de afiliación impagadas.

El Secretario General informó de que la cuota impagada correspondía a la cuota anual de Fiskbranschens Riksforbund. Como es habitual, al comienzo del año operativo se enviaron facturas a todos los miembros por correo electrónico. Debido a la falta de pago por parte de Fiskbranschens Riksforbund, el Secretario General realizó varios recordatorios por correo electrónico, un mensaje informal a través de WhatsApp y un recordatorio informal en persona en un evento externo. Tal y como se prevé en el artículo 8 de los Estatutos, la Secretaría envió una carta certificada por correo postal con un plazo final para el pago. Dado que la organización no pagó en el plazo de un mes, se consideró automáticamente que Fiskbranschens Riksforbund había dimitido.

El Secretario General argumentó que la reclamación del importe impagado mediante acciones legales probablemente costaría más que los 500 € que ascendía la cuota de afiliación. El importe impagado tenía un impacto limitado en el presupuesto anual global. En caso de que, en una futura oportunidad, Fiskbranschens Riksforbund manifestara su interés en volver a formar parte del Consejo Asesor, la Secretaría solicitaría el pago de la cuota mencionada.

El Presidente se mostró dispuesto a ponerse en contacto de manera informal con la organización.

- **Aprobación del informe técnico final y del estado financiero**

La Asamblea General aprobó el informe técnico final y el estado financiero del 9º año (2024-2025). La Asamblea General también expresó su acuerdo con el balance del mismo período.

Disposiciones varias

Ninguna.

Lista de asistencia

Representante	Organización	Función
Adrien Simmonet	UMF	Miembro
Alen Lovrinov	Omega3 PO	Miembro
Alessandro Manghisi	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Alexandre Bonneau	SNCE	Miembro
Alonso Abreu Lozano	Asociación de Armadores de Punta Del Moral	Miembro
Anna Rokicka	Polish Association of Fish Processors (PSPR)	Miembro
Anne Mette Baek	EFFOP	Miembro
Bela Halasi	COPA COGECA	Miembro
Benoît Thomassen	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Bertrand Charron	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Caroline Gamblin	PACT'ALIM	Miembro
Christine Absil	Good Fish Foundation	Miembro
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Emiel Brouckaert	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) / Danish Pelagic Producer Organisation (via proxy)	Miembro
Falke De Sager	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Gerd Heinen	European Commission	Experto
Guus Pastoor	Seafood Europe	Miembro
Huw Thomas	Global Dialogue on Seafood Traceability	Miembro
Janne Posti	Conxemar / OPESCAYA (via proxy)	Miembro
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne	Miembro
John Lynch	Irish South and East Fish Producers Organisation (ISEFPO)	Miembro
José Maria Gallart	OPP Almería	Miembro
Juan Manuel Trujillo Castillo	ETF	Miembro
Juana Parada	OR.PA.GU.	Miembro

Representante	Organización	Función
Jules Danto	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Julien Daudu	Environmental Justice Foundation (EJF)	Miembro
Julien Lamothe	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) / ANOP / FEDOPA (via proxy)	Miembro
Juliette Margueritte	ESSA	Miembro
Katarina Sipic	Seafood Europe / EuroCommerce (via proxy)	Miembro
Laura Harpøth	EFFOP	Miembro
Laure Guillevic	WWF	Miembro
Linda Zanki Duvnjak	OP Friska Riba	Miembro
Linne Verhoeven	Seafood Europe	Miembro
Manuel Fernandez Belmonte	FACOPE	Miembro
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA / OPP77 Puerto de Celeiro (via proxy)	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Matthew Gréant	Environmental Justice Foundation (EJF)	Miembro
Nicolas Fernández	OPP72	Miembro
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation	Miembro
Pedro Hernandez Saez	CARBOPECA	Miembro
Pedro Luis Casado Lopez	Asociación de Armadores de Punta Del Moral	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council (MAC)	Secretaria
Pierre Commère	Seafood Europe	Miembro
Pim Visser	NOVA	Miembro
Roberto Alonso	ANFACO-CYTMA	Miembro
Stefan Meyer	Fischverband	Miembro
Sergio López García	OPP7 Lugo / FNCP (via proxy)	Miembro
Sylvie Becaus	VVV	Miembro
Tamas Eisenbeck	Seafood Europe	Miembro
Thibault Pivetta	EMPA / APROMAR (via proxy)	Miembro
Vanya Vulperhorst	Oceana	Miembro



Market Advisory Council

Representante	Organización	Función
William Morrué	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Violaine De Neef	Market Advisory Council (MAC)	Secretaria
Xavier Pires	ALIF	Miembro
Yannis Pelekanakis	HAPO / FEAP (via proxy)	Miembro
Yobana Bermúdez	Seafood Europe	Presidenta